

EL MODO DEL DRAGON

PRÁCTICAS DE CONDUCTA POSITIVA Y EXPECTATIVAS



PITTSBURG
COMMUNITY SCHOOLS

Inspiring Excellence in All

EL MODO DEL DRAGÓN

2024

ESCUELAS COMUNITARIAS DE PITTSBURG

510 DEILL ST, PO DRAWER 75

PITTSBURG, KS 66762

APROBADO POR EL USD #250

ESCUELAS COMUNITARIAS DE PITTSBURG

JUNTA DE EDUCACIÓN

9 de septiembre, 2024

WWW.USD250.ORG

LIDERAZGO DEL DISTRITO

Rusty Akins, Presidente de la junta	Kari Cronister, Vicepresidente de la Junta
Ed McKechnie, Miembro de la Junta	Joe Kennedy, Miembro de la Junta
Dr. Mickey Painter , Miembro de la Junta	Jason Grotheer, Miembro de la Junta
Kim English, Miembro de la Junta	

Mr. J.B. Elliott	Superintendente de escuelas
Mrs. Ann Lee	Asistente del superintendente
Mr. Tom Stegman	Director de Operaciones

Mrs. Kelynn Heardt	Directora de secundaria
Mr. Zak Petty	Subdirector de escuela secundaria
Mr. Kris Crotts	Subdirector de escuela secundaria
Mr. Trevor Elliott	Subdirector de escuela secundaria
Mr. Jeff Staley	Director de actividades y atletismo

Mrs. Laura Earl	Directora de la escuela intermedia
Mr. Adam Hull	Asistente del director de la escuela intermedia
Mr. Chris King	Asistente del director de la escuela intermedia, director de actividades

EL MODO DEL DRAGÓN

Mrs. Becky Bedene	Directora Primaria Meadowlark
Mr. Adam Brown	Subdirector de primaria Meadowlark
Mrs. Christina McCleary	Directora Primaria George Nettles
Ms. Michelle Wheeler	Directora Primaria Lakeside
Mr. Jason Coke	Subdirector Primaria Lakeside
Mrs. Kelsey Boulware	Directora Primaria Westside

Este documento describe los principios y creencias de la comunidad con respecto al comportamiento positivo y las expectativas en función de los comentarios recibidos por las partes interesadas de la comunidad durante su proceso de planificación estratégica en el otoño y la primavera del año escolar 2018-19. Estas prácticas y expectativas pretenden expresar los valores positivos que deseamos inculcar en todos nuestros estudiantes. También describe las responsabilidades y expectativas del personal, la administración, la Junta de Educación y los miembros de la comunidad en relación con el distrito escolar. Nos esforzamos por hacerlo “EL MODO DEL DRAGÓN”.

El Modo del Dragón se revisa con los estudiantes al comienzo de cada año escolar. Cada padre/tutor y estudiante deberán firmar una declaración reconociendo la recepción electrónica/escrita del documento. Todos los documentos deben estar firmados electrónicamente o archivados en la escuela.

VISIÓN Las escuelas comunitarias de Pittsburg ofrecerán diversos caminos de aprendizaje para empoderar a los estudiantes académica y socialmente para que tengan éxito a lo largo de la vida.

MISIÓN Lograr el éxito inspirando la excelencia en todos.

INSPIRANDO EXCELENCIA

ÍNDICE

TEMA	PAGINA
Información del Distrito	2
El Modo del Dragón Explicación	3
Filosofía y Justificación	5
Creencias fundamentales	6
Cuándo y dónde corresponde	7
Principios de la educación SEAL	7
Personal autorizado para administrar	8
Aviso de No Discriminación y Acoso	8
Prácticas de Comportamiento Responsable y Expectativas	9
Estudiantes	9
Padres/Guardianes	10
Maestros	11
Administradores	12
Políticas de apoyo del distrito	13
Asistencia	13
Ausentismo	13
Transporte en autobús	14
Conducta	14
Interrupciones de clase	14
Peleas	14
Robo	15
Amenazas	15
Procedimiento agravado	15
Uso aceptable de dispositivos de comunicación y aplicaciones de redes sociales	16
Código de vestimenta	17
Actividad de pandillas	17
Substance Policies	18
Abuso de drogas y alcohol	18
Fumar/Consumo de Tabaco	18
Política de pruebas de abuso de sustancias para estudiantes	18
Búsquedas de Propiedad	19
Búsquedas de Lockers	19

EL MODO DEL DRAGÓN

Búsquedas de Propiedad	19
Uso de perros entrenados para realizar barridos	19
Suspensión/Expulsión	20
Razones para Suspensión o Expulsión	20
Suspensión a corto plazo	20
Suspensión a largo plazo o expulsión	21
Reglas para Suspensión y Expulsión	22
Derechos de los estudiantes durante la audiencia de suspensión/expulsión	23

Ninguna disposición en El Modo del Dragón tiene la intención de otorgar a los estudiantes o padres más derechos que los provistos por la Constitución de los Estados Unidos, los estatutos federales y/o los estatutos de Kansas y, en cambio, tienen la única intención de reflejar el entendimiento y la aplicación prevista de las Escuelas de la Comunidad de Pittsburg. de los valores y expectativas de la comunidad, y las disposiciones legales de la constitución federal y estatal.

FILOSOFÍA Y FUNDAMENTO

El sistema de Escuelas de la Comunidad de Pittsburg está comprometido con la creencia de que cada niño tiene valor, dignidad y potencial. Es nuestra responsabilidad asegurar que los niños que asisten a nuestras escuelas creen eso de sí mismos. Como educadores, construiremos relaciones positivas a través de un ambiente afectuoso y un compromiso con el aprendizaje que empodera a cada niño para experimentar un crecimiento y desarrollo positivo.

El crecimiento y desarrollo de cada estudiante debe ser cultivado en un ambiente donde los comportamientos apropiados sean modelados por adultos y esperados de cada niño. Así, a través de nuestras acciones y enfoques instruccionales, pretendemos enseñar habilidades interpersonales, intrapersonales y cognitivas.

- Habilidades interpersonales
 - Empatía
 - Conciencia social
 - Manejo de conflictos
 - Comunicación (verbal, escrita, no verbal)
 - Adaptabilidad
 - Trabajo en equipo

EL MODO DEL DRAGÓN

- Redes
- Asertividad

- Habilidades intrapersonales
 - Iniciativa
 - Perseverancia
 - Autorregulación
 - Autoeficacia
 - Autocuidado
 - Conciencia de sí mismo
 - Integridad
 - Curiosidad
 - Ética

- Habilidades cognitivas
 - El establecimiento de metas
 - Pensamiento creativo
 - Gestión del tiempo
 - Organización
 - Resolución de problemas
 - Pensamiento crítico
 - Esquema de aprendizaje
 - Habilidades y conocimientos técnicos y de contenido

Estos valores y habilidades se enseñarán dentro de nuestros programas y actividades curriculares a través de la instrucción de los estándares de aprendizaje socioemocional y académico (SEAL). Los estudiantes aprenderán, practicarán y modelarán habilidades esenciales para la vida que contribuirán a su éxito académico, vocacional y personal. Estos factores no cognitivos abarcarán muchas habilidades y comportamientos que desarrollarán un carácter positivo, lo que conducirá al éxito en los resultados académicos, profesionales y de la vida. El distrito intencionalmente enseñará, medirá, brindará comentarios e informará sobre estas habilidades a los estudiantes y padres.

EL MODO DEL DRAGÓN

Con este fin, debemos trabajar juntos como comunidad. Requiere un compromiso de estudiantes, educadores, padres y público en general. Este esfuerzo debe ser de cooperación y coordinación entre el distrito, la comunidad, las organizaciones cívicas y comerciales, los padres y los estudiantes.

CREENCIAS FUNDAMENTALES

- Las habilidades SEAL se pueden enseñar y medir.
- Las habilidades SEAL son esenciales para el logro académico.
- Las habilidades SEAL se desarrollan dentro de un proceso de crecimiento continuo a lo largo de la vida.
- Los estudiantes adquieren las habilidades SEAL a través de esfuerzos intencionales e integrados de toda la escuela, la familia y la comunidad.
- Las habilidades SEAL se aprenden mejor en un ambiente escolar respetuoso, seguro y civilizado donde los adultos son modelos a seguir.

DÓNDE Y CUÁNDO APLICA

Los estudiantes son responsables ante todos los adultos supervisores, que incluyen personal certificado y clasificado. La escuela asume la responsabilidad de cada estudiante mientras está bajo el cuidado del distrito. Cada estudiante es responsable ante el personal de la escuela en todo momento, incluida la asistencia a funciones escolares dentro o fuera de la propiedad del distrito y antes o después del horario de atención. Cada estudiante está sujeto a los principios establecidos en El Modo del Dragón.

Cualquier persona que se encuentre en la propiedad escolar o asista a eventos escolares será responsable ante el distrito y deberá cumplir con todas las normas y reglamentos establecidos en este documento, el estado de Kansas, la Junta de Educación de USD 250 y los funcionarios del distrito escolar.

PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN DE LAS FOCAS

EL MODO DEL DRAGÓN

- La comunidad escolar promueve valores éticos y de desempeño fundamentales como base del buen carácter.
- La escuela define "carácter" de manera integral para incluir pensar, sentir y hacer.
- La escuela utiliza un enfoque integral, intencional y proactivo para el desarrollo del carácter.
- La escuela crea una comunidad solidaria.
- La escuela brinda a los estudiantes oportunidades para la acción moral.
- La escuela ofrece un currículo académico significativo y desafiante que respeta a todos los estudiantes, desarrolla su carácter y los ayuda a tener éxito.
- La escuela fomenta la automotivación de los estudiantes.
- El personal de la escuela es una comunidad de aprendizaje ético que comparte la responsabilidad de la educación del carácter y se adhiere a los mismos valores fundamentales que guían a los estudiantes.
- La escuela fomenta el liderazgo compartido y el apoyo a largo plazo de la iniciativa de educación del carácter.
- La escuela involucra a las familias ya los miembros de la comunidad como socios en el esfuerzo de formación del carácter.
- La escuela evalúa regularmente su cultura y clima, el funcionamiento de su personal como educadores del carácter y la medida en que sus estudiantes manifiestan buen carácter.

PERSONAL AUTORIZADO PARA ADMINISTRAR

Cada maestro es el principal responsable de monitorear la conducta de los estudiantes asignados a ellos. El personal clasificado también asistirá en la supervisión de los estudiantes. Cada adulto debe asumir la responsabilidad de corregir el comportamiento inadecuado del estudiante en cualquier nivel y cuando no esté supervisado directamente por otra persona en ese momento. Se espera que los maestros del salón aborden los problemas de disciplina de una manera positiva tanto como sea posible. Si es necesario, el estudiante será referido a la administración de la escuela.

El personal de la administración del distrito, incluido el superintendente, el superintendente auxiliar, los directores y los directores auxiliares, está facultado para determinar la disciplina adecuada, incluida la suspensión o expulsión.

EL MODO DEL DRAGÓN

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y ACOSO

Es política del Distrito Escolar de la Comunidad de Pittsburg proporcionar un ambiente de aprendizaje y trabajo positivo y productivo, libre de discriminación, incluida la discriminación o el acoso por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, religión, credo, edad (para empleo), estado civil (para programas), orientación sexual, identidad de género y nivel socioeconómico (para programas) en sus programas educativos y prácticas de contratación. El acoso, las novatadas, la intimidación, el comportamiento amenazante o la intimidación por parte de los estudiantes, el personal o terceros están estrictamente prohibidos y no se tolerarán en el distrito. Existe un procedimiento de quejas para tramitar denuncias de discriminación. Si tiene preguntas o quejas relacionadas con esta política, comuníquese con el superintendente del distrito, Mr. J.B. Elliott, 510 Deill, Pittsburg, KS, (620) 235-3100, jelliott@usd250.org.

PRÁCTICAS DE COMPORTAMIENTO RESPONSABLE Y EXPECTATIVAS

Todo ciudadano, dentro y fuera de la escuela, tiene derechos y libertades. Al mismo tiempo, tienen la responsabilidad de respetar los derechos idénticos de los demás. En el ámbito escolar estos derechos y deberes deben corresponder con el proceso de aprendizaje. Las pautas que establecen la instrucción para el comportamiento de los estudiantes son componentes básicos para el crecimiento y el desarrollo positivos. Es responsabilidad del distrito escolar enseñar estas prácticas y expectativas que reflejan las creencias de la comunidad sobre el comportamiento de los estudiantes y las habilidades esenciales para la vida. Ser un líder activo en demostrar con el ejemplo que el Modo del Dragón se aplica a toda la comunidad de USD 250, incluidos la Junta Escolar, los administradores, los maestros, el personal y los estudiantes.

PRÁCTICAS Y EXPECTATIVAS DEL ESTUDIANTE

EXPECTATIVAS DEL ESTUDIANTE:

1. Notificación razonable y oportuna de todas las normas, reglamentos, políticas y sanciones a las que puedan estar sujetos.
2. Seguridad física y protección de su persona y/o bienes.
3. Cortesía de otros estudiantes y personal de la escuela.

EL MODO DEL DRAGÓN

4. Examen y confidencialidad de sus expedientes disciplinarios por parte de los estudiantes o padres/tutores.
5. Presentación de quejas o reclamos a las autoridades escolares y recepción de respuestas de los funcionarios escolares sobre asuntos disciplinarios.
6. Todos los derechos otorgados por el estado de Kansas.

LOS ESTUDIANTES TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE:

1. Exhibir un comportamiento apropiado en acción, habla, vestimenta e higiene proporcionando un modelo a seguir de ciudadanía responsable.
2. Sea un miembro positivo de la comunidad escolar siguiendo las reglas, los reglamentos y las instrucciones del personal de la escuela.
3. Ejercer la cortesía y la razón en todo momento, acepte las consecuencias justas, evite las apelaciones irrazonables y absténgase de hacer acusaciones falsas.
4. Informar sobre el acoso o cualquier situación negativa de forma proactiva para garantizar la seguridad y evitar el peligro.

PRÁCTICAS Y EXPECTATIVAS DE LOS PADRES/TUTORES

EXPECTATIVAS DE LOS PADRES/TUTORES:

1. Inscribir a su hijo en clases donde haya interrupciones mínimas en su educación.
2. Espere que los maestros enseñen y demuestren conductas y expectativas positivas apropiadas.
3. Espere que todos los comportamientos perturbadores se traten de manera justa, firme y oportuna.
4. Examinar los registros disciplinarios de su hijo a pedido.
5. Dirigir las quejas a las autoridades escolares correspondientes con respecto a su hijo y recibir respuestas relacionadas con la queja. A nivel de edificio, el director o subdirector es la autoridad escolar correspondiente. A nivel de distrito, el Superintendente o Asistente del Superintendente es la autoridad apropiada.

EL MODO DEL DRAGÓN

LOS PADRES TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE:

1. Inculcar en su hijo un sentido de responsabilidad y respeto.
2. Demostrar respeto por todo el personal escolar en la escuela y actividades relacionadas.
3. Exhibir un comportamiento apropiado en el habla, la vestimenta y la higiene, proporcionando un modelo a seguir de ciudadanía responsable.
4. Familiarícese con El Modo del Dragón aprobado por la Junta de Educación de USD 250.
5. Ayudar a su hijo a comprender El Modo del Dragón: PRÁCTICAS DE CONDUCTA Y EXPECTATIVAS POSITIVAS, y las consecuencias/procedimientos disciplinarios de las escuelas.
6. Anime a su hijo a seguir todas las normas escolares.
7. Informar a los funcionarios escolares de la preocupación relacionada con los procedimientos disciplinarios.
8. Asegúrese de que su hijo asista regularmente.
9. Inculcar en sus hijos la necesidad de aprender, practicar y modelar habilidades esenciales para la vida que se enseñan en las escuelas.
10. Informar de forma proactiva de situaciones de acoso o negativas.

RESPONSABILIDADES Y EXPECTATIVAS DEL MAESTRO

EXPECTATIVAS DE LOS MAESTROS:

1. Espere un comportamiento y conducta apropiados, así como cortesía de todos los estudiantes.
2. Trabajar en un ambiente seguro, limpio y ordenado.
3. Asistencia de la administración del edificio con estudiantes cuyo comportamiento interrumpe significativamente el ambiente de aprendizaje positivo.
4. Medidas prudentes tomadas en emergencias para proteger personas o bienes y/o las personas o bienes de quienes están bajo su cuidado.
5. Espere un comportamiento y conducta apropiados, así como cortesía de todos los padres, miembros de la comunidad y visitantes de nuestro distrito.

EL MODO DEL DRAGÓN

LOS MAESTROS TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE:

1. Mantener un ambiente de clase propicio para el aprendizaje, con respeto mutuo, confianza y disciplina apropiada.
2. Construir relaciones positivas con los estudiantes, animando a todos a verse a sí mismos como personas valiosas.
3. Asistir en la administración de la disciplina que sea necesaria para mantener el orden en toda la escuela.
4. Exhibir un comportamiento apropiado en el habla, la vestimenta y la higiene, proporcionando un modelo a seguir de ciudadanía responsable.
5. Referir a los estudiantes que necesitan intervenciones a los recursos apropiados.
6. Comuníquese con los padres para informarles sobre los éxitos de los estudiantes, así como sobre los problemas de aprendizaje o comportamiento.

RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN

1. Administrar El Modo del Dragón: PRÁCTICAS DE CONDUCTA POSITIVA Y EXPECTATIVA, aprobado por la Junta de Educación.
2. Mantener un clima escolar propicio para el aprendizaje, con respeto y confianza mutuos, y con la disciplina adecuada.
3. Exhibir un comportamiento apropiado en acción, habla, vestimenta e higiene, brindando un modelo a seguir de ciudadanía responsable.
4. Dirigir un programa de difusión de información explicando EL DRAGÓN: CAMINO PRÁCTICAS DE CONDUCTA POSITIVA Y EXPECTATIVA a docentes, alumnos y padres de familia.
5. Personal de Apoyo en la implementación de El Modo del Dragón: PRÁCTICAS DE CONDUCTA POSITIVA Y EXPECTATIVA.

POLÍTICAS DE APOYO DEL DISTRITO

ASISTENCIA

La asistencia a la escuela es obligatoria para los estudiantes como se describe en K.S.A. 72-1111. Cuando un estudiante se ausenta de la escuela, se intentará comunicarse con el padre o tutor para determinar el motivo de la ausencia. El director ha sido designado para determinar la aceptabilidad y validez de las excusas presentadas por los padres o el estudiante.

Los procedimientos para notificar a los padres el día de la ausencia de un estudiante se publicarán en el manual del estudiante.

Ausencias justificadas/injustificadas

La definición de “ausencia justificada” incluye lo siguiente:

- Enfermedad personal;
 - Tratamiento, examen o recuperación relacionados con la salud;
 - Enfermedad grave o muerte de un miembro de la familia;
 - Observancias religiosas obligatorias;
 - Participación en una actividad o curso aprobado por el distrito o patrocinado por la escuela;
 - Ausencias arregladas de antemano por los padres y aprobadas por el director;
- y
- Los estudiantes del personal militar en servicio activo pueden tener ausencias justificadas adicionales a discreción del director para visitas relacionadas con la licencia o el despliegue.

Todas las ausencias que no se ajusten a una de las categorías anteriores se considerarán ausencias injustificadas. Un estudiante que cumple un período de suspensión o expulsión del distrito no se considerará injustificadamente ausente.

AUSENTISMO

El director del edificio o el subdirector informarán a los estudiantes que están injustificadamente ausentes de la escuela a la autoridad correspondiente. El absentismo escolar se define como tres ausencias injustificadas consecutivas, cinco ausencias injustificadas en un semestre o siete ausencias injustificadas en un año

EL MODO DEL DRAGÓN

escolar, lo que ocurra primero. Año escolar significa el período del 1 de julio al 30 de junio. Los estudiantes que estén ausentes sin una excusa válida durante una parte significativa de cualquier día escolar se considerarán ausentes sin permiso.

TRANSPORTE EN AUTOBÚS

Aunque el límite de reembolso estatal para el transporte en autobús es de 2.5 millas, el distrito brinda transporte en autobús a todos los estudiantes que viven a más de una milla de la escuela. No dude en comunicarse con Vince Johnston, director de transporte, al 235-3190 si tiene alguna pregunta sobre el transporte en autobús.

USD 250 CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO DEL AUTOBÚS

Viajar en el autobús escolar es un privilegio que el distrito ofrece a las familias que cumplen con los requisitos de transporte del distrito. Para garantizar que los estudiantes disfruten de un viaje seguro y placentero, solo aquellos estudiantes que sigan el Código de Conducta en el Autobús de USD 250 podrán viajar en el autobús. El conductor del autobús tiene jurisdicción sobre el comportamiento en el autobús. El director del edificio determinará las consecuencias por mala conducta.

CONDUCTA

INTERRUPCIONES DE CLASE

No se tolerará el comportamiento inapropiado en las clases, ya que interfiere con el proceso educativo de los demás en el salón de clases. La mayoría de los casos de comportamiento inapropiado serán manejados por el maestro del salón de clases mediante el uso de nuestra filosofía de disciplina en toda la escuela. El mal comportamiento de naturaleza grave o el mal comportamiento repetido puede resultar en que el estudiante sea expulsado de la clase y enviado a la oficina. Los estudiantes enviados deben presentarse de inmediato en la oficina. La acción disciplinaria de la oficina puede resultar en la asignación de una suspensión en la escuela/escuela los viernes por la noche. Se alentará a los estudiantes a asumir la responsabilidad de su comportamiento y resolver este problema. Las interrupciones recurrentes de clases pueden resultar en suspensiones y/o PASS Academy.

EL MODO DEL DRAGÓN

PELEAS

No se tolerarán peleas ni actos de agresión física o intimidación. Los estudiantes deben hacer todo lo posible para evitar involucrarse en estas situaciones. Los maestros, consejeros y administradores ayudarán a los estudiantes que reporten tales situaciones para ayudarlos a evitar estas situaciones. Los estudiantes que participen en peleas estarán sujetos a un mínimo de tres días de suspensión. Nuestro SRO, junto con un administrador, participarán en la investigación donde se determinará si los estudiantes serán arrestados. Cualquier estudiante involucrado en peleas será colocado en una Orden de No Contacto. Los incidentes repetidos pueden resultar en suspensión a largo plazo o expulsión. Los estudiantes, maestros, consejeros o administradores pueden solicitar la mediación de conflictos.

ROBO

No se permitirá el robo de propiedad del estudiante, del maestro o de la escuela. Los infractores pueden ser responsables del pago de la restitución de los artículos no recuperados o devueltos. La falta de pago de la restitución puede resultar en una audiencia de suspensión a largo plazo. Cualquier estudiante que participe en este comportamiento inapropiado estará sujeto a una suspensión a corto plazo de la escuela. Nuestro oficial de recursos escolares revisará cada caso.

AMENAZAS

Las amenazas contra la escuela, los estudiantes o el personal se tomarán en serio. Los estudiantes que hagan amenazas estarán sujetos a disciplina hasta e incluyendo suspensión/expulsión dependiendo de la naturaleza y seriedad de la amenaza. Se contactará a las autoridades policiales. Además, la pérdida de tiempo de clase debido a amenazas de bomba se compensará según la política de la junta.

PROCEDIMIENTO AGRAVIADO

El distrito se compromete a mantener un entorno de trabajo y aprendizaje libre de discriminación, insultos, intimidación o acoso por motivos de raza, color, religión, sexo, edad, origen nacional o discapacidad.

EL MODO DEL DRAGÓN

Cualquier incidente de discriminación, incluidos los actos de acoso, se informará de inmediato para que el director del edificio o el coordinador de cumplimiento del distrito lo investiguen y tomen medidas correctivas. Cualquier estudiante o empleado que participe en una conducta discriminatoria estará sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir la terminación del empleo o la expulsión de la escuela.

Se prohíbe la discriminación contra cualquier estudiante por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad o religión en la admisión o el acceso o el tratamiento en los programas y actividades del distrito. El superintendente, 510 Deill, Pittsburg, Kansas, 620-235-3100 ha sido designado para coordinar el cumplimiento de los requisitos de no discriminación contenidos en el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990.

Cualquier estudiante que crea que ha sido discriminado puede presentar una queja ante el director del edificio, otro administrador, el consejero u otro miembro certificado del personal. Cualquier empleado de la escuela que reciba una queja de discriminación o acoso por parte de un estudiante deberá informar al estudiante de la obligación del empleado de reportar la queja. Si el director del edificio es el presunto acosador, el informe se hará al coordinador de cumplimiento del distrito (superintendente de escuelas).

El distrito prohíbe las represalias o la discriminación contra cualquier persona por oponerse a la discriminación, incluido el acoso; por participar en el proceso de denuncia; o presentar una queja, testificar, ayudar o participar en cualquier investigación, procedimiento o audiencia.

USO ACEPTABLE DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN Y APLICACIONES DE MEDIOS SOCIALES

Si bien las políticas escolares individuales pueden variar con respecto a los privilegios que los estudiantes pueden tener en relación con los teléfonos celulares y los dispositivos de comunicación, se aplican ciertas restricciones y expectativas a todos los estudiantes de USD 250. Estas restricciones y expectativas se aplican al uso o la comunicación que se considera que interrumpe el entorno de aprendizaje o crea un

EL MODO DEL DRAGÓN

entorno hostil en la escuela, en o mientras utiliza la propiedad escolar, en actividades o eventos patrocinados por la escuela, o mientras usa el transporte escolar. Los teléfonos celulares y dispositivos electrónicos de los estudiantes pueden ser registrados por la administración si hay motivos para creer que un estudiante ha usado el teléfono o dispositivo para participar en un comportamiento que viola cualquier política, pauta o regla de la escuela o que puede violar la ley federal o estatal. Los estudiantes de USD 250 no pueden:

- Usar dispositivos de comunicación electrónica o redes sociales de una manera que represente una amenaza para la integridad académica en la escuela (como plagio, trampa, modificación de registros electrónicos de calificaciones en poder del distrito y actos similares de deshonestidad); crea una interrupción sustancial o material o se pronostica razonablemente que creará tal interrupción en la escuela, en o mientras se utiliza la propiedad escolar, en los vehículos escolares o en actividades o eventos patrocinados por la escuela; pone en peligro la seguridad de los demás o afecta sustancialmente o invade los derechos de los demás en la escuela, en la propiedad escolar o en actividades o eventos patrocinados por la escuela.
- Poseer, solicitar, ver, enviar o compartir imágenes o texto con contenido sexual usando el teléfono o dispositivo o participar en sexting mientras está en la escuela, en o mientras utiliza la propiedad escolar, en un vehículo escolar o en una actividad o evento patrocinado por la escuela. “Sexting” se define como enviar mensajes sexualmente explícitos o fotos sexualmente explícitas de ellos mismos o de otros.
- Usar dispositivos electrónicos de una manera que esté en conflicto con las Políticas contra la intimidación de USD 250 (JDDC y el lenguaje del manual correspondiente) mientras está en la escuela, en o mientras utiliza la propiedad escolar, en un vehículo escolar o en una actividad o evento patrocinado por la escuela.

Los dispositivos electrónicos incluyen, entre otros, cualquier dispositivo de comunicación electrónica, computadora o aplicación. Los estudiantes que violen esta política pueden estar sujetos a medidas disciplinarias, que pueden incluir suspensión y/o expulsión de la escuela, suspensión de la participación en actividades escolares; y/o perder los privilegios de traer el dispositivo a la propiedad escolar y/o utilizar dispositivos electrónicos proporcionados por el distrito. Se contactará a la policía con respecto a cualquier conducta que parezca violar las leyes estatales o federales.

EL MODO DEL DRAGÓN

CÓDIGO DE VESTIMENTA

La pulcritud, la decencia y el buen gusto son pautas del código de vestimenta del distrito. Los estudiantes deben vestirse de una manera que no sea obscena; ofensiva; o sustancial o materialmente perjudicial para el entorno de aprendizaje. Ropa que es sexualmente sugerente; promueva la violencia, actividades ilegales, drogas, alcohol y/o tabaco; o se determina que está relacionado con pandillas está prohibido.

La vestimenta y el arreglo personal de los estudiantes también deben cumplir con los requisitos de cualquier curso que forme parte del plan de estudios aprobado en el que están inscritos.

ACTIVIDAD DE PANDILLAS

No se tolerará un grupo de estudiantes que inicien, aboguen o promuevan actividades que amenacen la seguridad, el bienestar de las personas o la propiedad escolar, o que interrumpan las actividades escolares. El tipo de vestimenta, indumentaria, actividades, actos, comportamiento o forma de arreglarse exhibida, reflejada o en la que participe el estudiante no deberá:

- Llevar a los funcionarios escolares a creer razonablemente que tal comportamiento, vestimenta, actividades, actos u otros 21 atributos están relacionados con pandillas y perturbarían o interferirían con el ambiente o la actividad escolar y/u objetivos educativos.
- Presentar un peligro de seguridad física para uno mismo, el estudiante, el personal u otros empleados.
- Crear una atmósfera en la que el bienestar de un estudiante, el personal u otra persona se vea obstaculizado por presión, comportamiento, intimidación, gestos abiertos o amenazas de violencia indebidas; o Implicar membresía o afiliación a pandillas mediante comunicaciones escritas, marcas, dibujos, pinturas, diseños o emblemas en cualquier escuela o propiedad personal o en la persona.

POLÍTICA DE SUSTANCIAS

POLÍTICA DE ABUSO DE DROGAS Y ALCOHOL

Se prohíbe la posesión, uso, distribución o venta ilegal de drogas ilícitas o alcohol por parte de los estudiantes en las instalaciones escolares o como parte de cualquier

EL MODO DEL DRAGÓN

actividad o evento escolar. Esta política es requerida por la Enmienda de 1989 a la Ley de Escuelas y Comunidades Libres de Drogas (PL 102-226, 103 St.1928). Como condición para la inscripción continua en el distrito, los estudiantes deberán cumplir con los términos de esta política. Los estudiantes no fabricarán, distribuirán, dispensarán, poseerán, venderán ni usarán drogas ilícitas, sustancias controladas o bebidas alcohólicas ilegalmente en la propiedad del distrito escolar, en ninguna actividad/evento escolar ni estarán bajo la influencia de ninguna manera que afecte su comportamiento en la escuela. o actividades escolares. “Bajo la influencia” se define como tener cualquier cantidad de drogas ilícitas o alcohol en el cuerpo de la persona. Los estudiantes no deben abusar intencionalmente de recetas legales o medicamentos o sustancias de venta libre.

FUMAR/CONSUMO DE TABACO

Está prohibido fumar o masticar tabaco o productos de tabaco en la propiedad escolar y en las actividades patrocinadas por la escuela. También está prohibida la posesión de tabaco, productos de tabaco o parafernalia relacionada con el uso del tabaco, como encendedores, fósforos, pipas, cigarrillos electrónicos, etc. Cualquier estudiante que use o esté en posesión de estos artículos puede estar sujeto a una suspensión mínima de tres días. Los incidentes repetidos pueden resultar en una suspensión a largo plazo.

POLÍTICA DE PRUEBAS DE ABUSO DE SUSTANCIAS PARA ESTUDIANTES

Con USD 250, nos preocupamos por la salud, la seguridad y el bienestar de nuestros estudiantes. En un esfuerzo por proteger la salud, la seguridad y el bienestar de nuestros estudiantes involucrados en actividades secundarias, la Junta de Educación de USD 250 ha adoptado la Política de Pruebas de Abuso de Sustancias para Estudiantes.

Razón fundamental

Esta política incluye medidas preventivas diseñadas para ayudar a los estudiantes que asisten a cualquier actividad extracurricular o cocurricular, para evitar el mal uso o abuso de cualquier droga de venta libre, ilegal o para mejorar el rendimiento. Las actividades son experiencias relevantes para la formación de cada alumno; sin embargo, sigue siendo un privilegio asistir. Creemos que los estudiantes que asisten a las actividades deben ser un ejemplo para todos los demás estudiantes de secundaria de USD 250. La política completa está disponible en el sitio web del distrito o en el manual de actividades.

BÚSQUEDAS DE INMUEBLES

Los directores están autorizados a registrar la propiedad si existe una sospecha razonable de que se están violando las políticas, reglas o directivas del distrito. Además, todos los casilleros estarán sujetos a registros aleatorios sin previo aviso o sospecha razonable. Todos los registros realizados por el director se llevarán a cabo en presencia de otro testigo adulto.

Siempre que se menciona al director en esta política, se interpretará que incluye al superintendente “o representante designado”.

BÚSQUEDAS DE LOCKERS

Los lockers en las escuelas del distrito estarán bajo la supervisión del director. Los estudiantes no deben esperar privacidad en ningún casillero de la escuela.

Las combinaciones y/o llaves de todas las cerraduras de los lockers deberán estar en posesión del director y almacenadas en un lugar diseñado para proteger contra el acceso o uso no autorizado. El director puede registrar cualquier locker en cualquier momento sin previo aviso. Los estudiantes no colocarán candados, que no sean los aprobados por la escuela, en ningún locker.

BÚSQUEDAS DE PROPIEDADES

Cualquier persona que no sea el director que desee registrar el casillero o la propiedad de un estudiante deberá informar al director antes de proceder. En ningún caso se permitirá a ninguna persona registrar el casillero o la propiedad de un estudiante sin el consentimiento del director, a menos que la persona tenga una orden de registro válida que autorice la búsqueda.

Si un oficial de la ley que desea registrar el casillero o la propiedad de un estudiante tiene una orden de registro, el director deberá permitir el registro que se realizará en presencia del director.

Los artículos prohibidos que se encuentren durante el registro permanecerán bajo la custodia del director del edificio o del oficial de policía. Si se entrega algún artículo a los agentes del orden público, el director recibirá un recibo por los artículos.

USO DE PERROS ENTRENADOS PARA REALIZAR BARRIDOS

A pedido del director o según un cronograma acordado por el proveedor de servicios y el director, los agentes del orden público o las agencias privadas autorizadas que contraten con la escuela para tal servicio, pueden usar perros entrenados en las instalaciones de la escuela para identificar la propiedad de los estudiantes que puede

contener contenido ilegal, o materiales ilícitos y para determinar si materiales, como drogas, armas u otros materiales que puedan amenazar la salud general, el bienestar y la seguridad de los estudiantes y/o el personal están presentes en el estacionamiento del distrito, pasillos, casilleros, aulas, y/o vestuarios. Los perros utilizados para realizar los barridos nunca olfatearán a los estudiantes.

SUSPENSIÓN / EXPULSIÓN

Excepto por lo limitado por la Sección 504 o IDEA, un estudiante puede ser suspendido o expulsado por las razones establecidas en la ley de Kansas. Cualquier estudiante que sea suspendido por un período de más de 10 días o expulsado recibirá una copia de la ley actual de suspensión y expulsión y esta política.

Las audiencias de suspensión/expulsión serán conducidas por el superintendente/designado u otro empleado certificado, o un comité de empleados certificados de la escuela en la que está inscrito el alumno, o por cualquier otro oficial de audiencia designado por la junta.

RAZONES DE SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN

Los estudiantes pueden ser suspendidos o expulsados por una o más de las siguientes razones:

- Violación deliberada de cualquier regulación de conducta estudiantil adoptada y publicada;
- Conducta que sustancialmente interrumpe, impide o interfiere con el funcionamiento de la escuela;
- Conducta que ponga en peligro la seguridad o afecte sustancialmente o invada los derechos de otros;
- Conducta que constituya la comisión de un delito grave;
- Conducta en la escuela, en la propiedad escolar o en una actividad supervisada por la escuela que constituya la comisión de un delito menor;
- Desobediencia de una orden de una autoridad escolar si la desobediencia resulta en desorden, interrupción o interferencia con el funcionamiento de la escuela; y
- Posesión de un arma en la escuela, en propiedad escolar o en un evento patrocinado por la escuela.

SUSPENSIÓN DE CORTO PLAZO

EL MODO DEL DRAGÓN

Excepto en caso de emergencia, una suspensión a corto plazo (que no exceda los diez días escolares) debe estar precedida por una notificación oral o escrita de los cargos al estudiante y una audiencia informal. Si no se lleva a cabo una audiencia antes de la suspensión, se proporcionará una audiencia informal a más tardar 72 horas después de la imposición de una suspensión a corto plazo.

La notificación por escrito de cualquier suspensión a corto plazo se entregará al padre o tutor del estudiante dentro de las 24 horas posteriores a la imposición de la suspensión. Las audiencias de suspensión a corto plazo pueden ser realizadas por cualquier persona designada en la política que tenga la autoridad para suspender.

En la audiencia de suspensión informal, el estudiante tendrá derecho a estar presente y ser notificado de los cargos y la base de la acusación.

El estudiante tendrá derecho a hacer declaraciones en su defensa después de recibir la notificación de los cargos.

SUSPENSIÓN O EXPULSIÓN A LARGO PLAZO

Antes de que un estudiante esté sujeto a suspensión a largo plazo (que no exceda los 90 días escolares) o expulsión (que no exceda los 186 días escolares o un año calendario por ciertas infracciones relacionadas con armas y/o dispositivos destructivos), se llevará a cabo una audiencia oficial que ha sido autorizado por la junta. Las audiencias formales se llevarán a cabo de acuerdo con los procedimientos descritos en la ley actual de Kansas y:

- El estudiante y los padres o tutores recibirán un aviso por escrito de la hora, fecha y lugar de la audiencia.
- El aviso deberá incluir copias de la ley de suspensión/expulsión, y políticas, reglamentos y manuales apropiados de la junta.
- La audiencia puede ser conducida por un empleado certificado o un comité de empleados certificados autorizados por la junta, el director administrativo, u otro empleado certificado del distrito en el que está inscrito el estudiante, o por un oficial designado por la junta.
- Las audiencias de expulsión por violaciones de armas se llevarán a cabo de conformidad con la ley de Kansas por personas nombradas por la junta.
- Las conclusiones requeridas por la ley deberán ser preparadas por la persona o el comité realización de la audiencia.

EL MODO DEL DRAGÓN

Procedimientos de Suspensión y Expulsión JDD JDD- 3

- Un registro de la audiencia estará disponible para los estudiantes y los padres o tutores según la ley de Kansas.
- Se dará aviso por escrito del resultado de la audiencia al alumno y al padres y tutores dentro de las 24 horas siguientes a la determinación de dicho resultado.

REGLAS PARA SUSPENSIÓN O EXPULSIÓN

Reglas que se aplican en todos los casos en que un estudiante puede ser suspendido o expulsado.

- Negativa o incumplimiento del estudiante y/o de los padres del estudiante para asistir a la audiencia resultará en una renuncia de la oportunidad del estudiante para la audiencia.
- Un estudiante suspendido por más de 10 días escolares o expulsado de la escuela recibirá información sobre los servicios o programas ofrecidos por agencias públicas y privadas que brindan servicios para mejorar la actitud y el comportamiento del estudiante.
- Un estudiante que ha sido suspendido o expulsado será notificado del día en que el estudiante puede regresar a la escuela.
- Si la suspensión o expulsión no está relacionada con una violación de armas, el director puede establecer requisitos apropiados relacionados con la comportamiento futuro en la escuela y puede poner al estudiante en libertad condicional. (Ver JDC)
- Si la expulsión está relacionada con una violación de armas, el superintendente puede establecer requisitos apropiados relacionados con el comportamiento futuro del estudiante en la escuela y puede poner al estudiante en libertad condicional si se le permite regreso. (Ver EBC, JCDBB y JDC)
- Los días que un estudiante es suspendido o expulsado no están sujetos a la ley de asistencia obligatoria.
- Durante el tiempo que un estudiante está suspendido o expulsado de la escuela, el estudiante no puede:
 - Estar en propiedad escolar o en cualquier edificio escolar sin el permiso del director.
 - Asistir a cualquier actividad escolar como espectador, participante u observador.

EL MODO DEL DRAGÓN

Un estudiante mayor de 18 años o los padres o tutores de un estudiante suspendido por más de 10 días o expulsado de la escuela pueden apelar ante la junta dentro de los 10 días calendario posteriores a la recepción del aviso por escrito de los resultados de la audiencia.

Cuando se impone una suspensión durante el día escolar, el estudiante no será retirado de la escuela hasta que se notifique a los padres. Si un padre no puede ser notificado durante el horario escolar regular, el estudiante permanecerá en la escuela hasta la hora de salida regular.

DERECHOS DEL ESTUDIANTE DURANTE UNA AUDIENCIA DE SUSPENSIÓN/EXPULSIÓN

El estudiante tendrá derecho:

- a un abogado de su propia elección;
- tener un padre o tutor presente;
- escuchar o leer un informe completo del testimonio de los testigos;
- confrontar e interrogar a los testigos que comparecen en persona en la audiencia; presentar sus propios testigos;
- testificar en su propio nombre y dar las razones de su conducta; a una audiencia ordenada; ya una decisión justa e imparcial basada en pruebas sustanciales.

APELACIÓN A LA JUNTA

Las siguientes condiciones se aplicarán si un estudiante de 18 años o más o el padre o tutor del estudiante presenta una apelación por escrito de una suspensión o expulsión:

- La notificación por escrito de la apelación se presentará ante el secretario dentro de los 10 días calendario posteriores a la recepción de los resultados de la audiencia.
- La junta deberá programar una apelación ante la junta o un funcionario de audiencia designado por la junta dentro de los 20 días calendario.
- El estudiante y los padres del estudiante serán notificados por escrito de la hora y el lugar de la apelación al menos 5 días calendario antes de la audiencia.
- La audiencia se llevará a cabo como una audiencia formal utilizando reglas similares a las mencionadas anteriormente para las audiencias de expulsión.
- La junta grabará la audiencia.
- La junta deberá emitir una decisión final a más tardar en la siguiente reunión de la junta programada regularmente después de la conclusión de la audiencia de apelación.